

REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN: GUATEMALA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021:

ANTECEDENTES

El señor Leonte Rafael Pallais Macías en su calidad de Gerente General de la entidad Transacciones y Transferencias S.A. -5B-, el 20 de agosto del 2021, solicita al señor Director del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, su autorización para poder implementar el procedimiento de identificación virtual asistida.

Con fecha 21 de octubre 2021, se realizó la auditoria extraordinaria por personal del RPSC a la entidad Transacciones y Transferencias S.A. -5B-, actual Prestador de Servicios de Certificación, derivado de la misma, se establecieron hallazgos subsanables por parte de la entidad auditada.

En reunión virtual sustentada con fecha 26 de noviembre de 2021, coordinada por el Director Ejecutivo del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación -RPSC-, con el objeto de establecer el cumplimiento de desvanecimiento de hallazgos consignados en el informe consolidado de la auditoria extraordinaria realizada por personal del RPSC el 21 de octubre del presente año, y habiendo presentado la entidad auditada el descargo, mediante el aporte de documentación y pruebas sobre la subsanación e implementación de las medidas correctivas en cada uno de los hallazgos notificados, lo cual se dejó plasmado en la ayuda de memoria faccionada en donde consta lo llevado a cabo en la reunión virtual mencionada.

Por lo anterior se entra a resolver la solicitud de fecha 20 de agosto del 2021, presentada ante este Registro por el señor Leonte Rafael Pallais Macías en su calidad de Gerente General de la entidad Transacciones y Transferencias S.A. -5B-.

CONSIDERANDO

-I-

Que el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, adscrito al Ministerio de Economía, ejerce las facultades que legalmente le han sido asignadas respecto de las entidades Prestadoras de Servicios de Certificación, y que de entre sus funciones se encuentran la de autorizar la actividad y realizar visitas de auditoría a los Prestadores de Servicios de Certificación.

-II-

Que el REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y FIRMAS ELECTRÓNICAS, obliga a los Prestadores de Servicios de Certificación, previo al otorgamiento de certificados de firma electrónica avanzada, comprobar fehacientemente la identidad del solicitante, pudiendo realizarse esta de forma física o virtual.

-III-

Que para el cumplimiento de una fehaciente identificación virtual, los Prestadores de Servicios de Certificación están obligados a cumplir con la guía de identificación virtual denominada "REQUISITOS PARA LA IDENTIFICACIÓN VIRTUAL EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS POR PARTE DE LOS PSC" identificada como ME-VAR-RPSC-GIV-IV-01 Versión 01.

-IV-

Que en reunión virtual sustentada con fecha 26 de noviembre de 2021, el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, a través del equipo auditor nombrado para el efecto y representantes

de la entidad Transacciones y Transferencias S.A. -5B-, se presentaron con la finalidad de verificar los extremos incorporados en sus Políticas de Certificación y en sus Declaraciones de Prácticas de Certificación relacionados a los servicios de identificación virtual.

-V-

Que el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación ha comprobado que la entidad Registro Transacciones y Transferencias S.A. -5B-, cumple con los requisitos establecidos en la guía de identificación virtual denominada “REQUISITOS PARA LA IDENTIFICACIÓN VIRTUAL EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS POR PARTE DE LOS PSC” identificada como ME-VAR-RPSC-GIV-IV-01 Versión 01.

LEYES Y NORMAS TÉCNICAS APLICABLES

Artículo 49 de la LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y FIRMAS ELECTRÓNICAS; 13, 19, 26 del REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y FIRMAS ELECTRÓNICAS; 3 de la LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; Guía de identificación virtual “REQUISITOS PARA LA IDENTIFICACIÓN VIRTUAL EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS POR PARTE DE LOS PSC” ME-VAR-RPSC-GIV-IV-01 Versión 01.

POR TANTO

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, con base en lo considerado, leyes y normas técnicas citadas, resuelve **aprobar** a la entidad Registro Transacciones y Transferencias S.A. -5B-, actual Prestador de Servicios de Certificación, la incorporación del servicio de identificación virtual asistida para la emisión de certificados digitales de firmas electrónicas avanzadas. **Notifíquese.**